Buenas, hoy lei que se endurecerian las condiciones para el subsidio tras las ultimas medidas pero no se especifica nada mas en la noticia, mi preocupacion es que a finales de este mes, despues de trasladarnos a otro piso de alquiler y el posterior empadronamiento, tengo que cambiar el subsidio normal por la ayuda familiar, mi mujer el unico ingreso que tiene es el mismo subsidio de 426 euros que empezo a cobrar este mes,no tenemos hijos, ¿ me afectaria en algo estas ultimas medidas a la hora de pedir este cambio? gracias.

Buscando informacion respecto al subsidio me he encontrado este post, a ver si alguien mas informado me puede dar un poco de luz en el tema.

clafover escribió:

Hola!!

Mi subsidio termina el 11 de octubre y cumplo 45 años el 30 de Sept., pero con la nueva reforma creo

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 16 December, 2025, 21:20

que ya no puedo acceder, no se si tengo opcion a otro tipo de ayuda. Hasta ahora me lo habian renovado porque tengo un hijo y lo unico que entraba en casa eran los 900 € que gana mi mujer.

Si alguien me puede informar se lo agradezco.

Tranquila... ¿por qué dices que no vas a poder acceder a esta ayuda?

El único cambio que han introducido es que para poder cobrar la RAI tienes que haber cobrado previamente el subsidio de desempleo, y tu lo terminas el 11 de octubre; así que podrás solicitar la RAI a partir del día 12 de octubre.

Eso sí, también ha cambiado lo de carencia de rentas:

http://www.preguntas frecuentes.net/2009/12/07/requisito-de-carencia-de-rentas-para-los-subsidios-de-de-esempleo/

Salu2.			